

Aproximación a la obra del carmelita sangüesino Raimundo Lumbier y Ángel (1616-1691)

Carlos Mata Induráin

Universidad de Navarra

La figura del carmelita sangüesino Raimundo Lumbier y Ángel (1616-1691) no resulta demasiado conocida, a pesar de tratarse de un personaje que llegó a ocupar muy altos cargos en el transcurso de su vida y a pesar de que dejó escrita una considerable obra, de carácter erudito, perteneciente fundamentalmente al terreno religioso de la moral y el estudio de la Sagrada Escritura. Ni siquiera algunos de los trabajos dedicados específicamente a trazar la historia literaria de Navarra o, en un sentido más amplio, a establecer la nómina de los escritores navarros (no solo de los estrictamente literatos) se han hecho eco de su vida y de sus obras.

Por ejemplo, no menciona su nombre Manuel Iribarren en su libro *Escritores navarros de ayer y de hoy* (Pamplona, Editorial Gómez, 1970), pese a que en esa obra se da entrada a autores con obras de características similares a las del P. Lumbier; ni tampoco lo recoge Fernando González Ollé en su *Introducción a la historia literaria de Navarra* (Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989). No obstante, pienso que Raimundo Lumbier y Ángel es un personaje interesante en el contexto de su tiempo, el siglo XVII español, con una producción escrita muy considerable (e importante dentro de su contexto religioso), bien valorada y elo-

giada en su momento y luego caída en el olvido. Bien merecería, por tanto, este ilustre sangüesino un estudio monográfico que supusiera una aproximación rigurosa y completa a su figura, en un doble plano: una revisión de su biografía, integrando en ella los datos aportados por una investigación en profundidad, y un análisis pormenorizado del conjunto de su obra.

En el presente trabajo voy a intentar tan solo una primera aproximación panorámica a las obras del P. Lumbier, que en modo alguno pretendo sea exhaustiva, aunque sí lo suficientemente significativa para un mejor conocimiento de su figura. Pero, antes de nada, recordaré los principales datos biográficos de este ilustre carmelita sangüesino, que nos servirán al mismo tiempo para trazar una semblanza de su carácter.

1. Datos biográficos y semblanza

Aunque vinculado vitalmente durante muchos años a la ciudad de Zaragoza y al reino de Aragón, Raimundo Lumbier y Ángel nunca olvidó —como tendremos ocasión de comprobar— su ciudad natal de Sangüesa, en la que vino al mundo el año 1616¹. Al frente de varias de sus obras estampará el dato de su condición de navarro y sangüesino, e incluso alguno de sus trabajos estará dedicado a las máximas autoridades de la ciudad que le viera nacer.

Para el estudio de su vida contamos con el testimonio de un personaje contemporáneo y ligado directamente a él. Me refiero a la *Vida exemplar del Maestro Raimundo Lumbier, del Orden de Nuestra Señora del Carmen de la antigua Observancia* (Zaragoza, 1687), compuesta por el racionero José Boneta. Existe también un pequeño pero útil resumen de la vida del P. Lumbier en el trabajo de Juan Castrillo, presbítero de Sada, titulado “Apuntes biográficos del muy ilustre hijo de Sangüesa Fr. Raimundo de Lumbier”, del año 1915, que luego tendré ocasión de glosar. Pero, a modo de resumen, bastará con transcribir de momento la ficha que le dedican Tomás Moral Contreras y Javier Navallas Rebolé en el volumen II, p. 156, de la *Gran Enciclopedia Navarra*. Es la siguiente:

1 En esto coincide con Jacinto de Aranaz (véase mi trabajo “Vida y obras de Jacinto de Aranaz (1650-1720), escritor y predicador sangüesino”, *Zangotzarra*, año III, núm. 3, diciembre de 1999, pp. 171-230). La partida de nacimiento de Lumbier la reproduce Juan Castrillo, “Apuntes biográficos. Partidas de nacimiento de algunos hijos ilustres de Santa María la Real de Sangüesa”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra* 1915, VI, pp. 203: “A veinte de julio de 1616 fue bautizado Raimundo Lumbier Ángel, hijo de Pedro y Ana. Fueron padrinos don Juan de Ozcoidi y María Gil”, e indica que al margen de la partida se ha añadido una nota que dice: “Fue religioso, carmelita doctísimo, oráculo de su tiempo por su virtud y ciencia”.

Lumbier, Ángel Raimundo². (Sangüesa, 19.7.1616-1.8.1691). Religioso carmelita. Después de estudiar filosofía en el colegio de la Compañía de Jesús en Pamplona, ingresó carmelita en el convento de los Observantes de Sangüesa a la edad de 16 años. Doctor por la Universidad de Zaragoza (5.6.1652), allí enseñó por espacio de 42 años y ostentó la Cátedra de Prima de teología y la de Escoto hasta 1654, sin olvidar la de Sagrada Escritura. Entre sus cargos más importantes figuran el de predicador, Examinador sinodal, Calificador del Santo Oficio y de la Inquisición, Prior del Convento de Zaragoza (1652), Visitador y reformador (1670) de la provincia carmelitana catalana y predicador de los reyes Felipe IV y Carlos II.



Raimundo Lumbier y Angel. Sacristía de la Iglesia de Santiago, Sangüesa.

Fecundo escritor, el Cardenal Aguirre destacaba sus excepcionales dotes, calificándolo de estar dotado de una inteligencia muy capaz y de ser un escritor célebre en el mundo. Tiene editados nueve de los dieciséis tomos que escribió de Teología, dos de Moral, otros dos de Sermones, otro sobre *La Fe*, sobre *Proposiciones condenadas por los Sumos Pontífices* y diversos opúsculos sobre temas filosóficos y literarios. Su obra *Observaciones Téorico-morales* (Barcelona, 1682) fue impugnada por el dominico italiano Lorenzo María Pisari y puesta en el Índice romano.

Construyó la Iglesia del Carmen de Zaragoza, los claustros del Transagrario, ayudó repetidamente a la Casa de Misericordia y Convento de Rubielos, Sádaba y Ejea de los Caballeros. En su ciudad natal fueron asimismo beneficiados de sus generosas aportaciones el Convento del Carmen y la Parroquia de Santa María, a la que regaló valiosos ornamentos. Por sus contemporáneos fue conocido como “Fénix de los Ingenios, Maestro Universal del Orbe y merecedor de la Suprema Tiara”.

Antes le dedicó un par de páginas José María Corella³, quien aportaba varios de los datos de la entrada anterior y recogía además algunos elogios de varios de sus contemporáneos:

El Cardenal Aguirre celebra sus dotes con grandes encomios, calificándole de “varón de entendimiento capacísimo” y de “escritor célebre en el mundo”.

El Padre Felipe Aranda le denomina “Maestro de nuestra Universidad de Zaragoza y del siglo”, y “varón igualmente grande para todas las cosas”.

El Padre Barbiano, jesuita, le ensalza como “teólogo fecundísimo, escolástico sutilísimo, intérprete acabadísimo”; “admirable así en el estilo acomodado a las escuelas como en la claridad y suma brevedad”.

- 2 En la entrada figura así, aunque el nombre correcto es Raimundo Lumbier y Ángel. A lo largo de este trabajo, citaré modernizando las grafías, siempre que el cambio no afecte a la fonética; así, escribiré siempre *Raimundo* (en vez de *Raymundo*), *Ojea* (en vez de *Oxea*), etc. Regularizo también la ortografía, la puntuación y el empleo de mayúsculas y minúsculas según las normas modernas, sin dejar constancia de esos cambios.
- 3 En su *Historia de la literatura navarra. Ensayo para una obra literaria del Viejo Reyno*, Pamplona, Ediciones Pregón, 1973, pp. 150-51.

El Padre Hurter le juzga de esta manera: “Floreció grandemente en la Universidad Cesaraugustana, a la cual ensalza explicando en ella cuarenta años como profesor primario, y era tenido como un oráculo en los negocios públicos y privados”.

Todos estos elogios nos hablan de la fama de que gozó en su tiempo el carmelita sangüesino, aunque deban ser en parte relativizados: a veces se trata de las habituales frases elogiosas que solían estamparse en las aprobaciones de los libros, redactadas en general por amigos o compañeros del autor, al cual no se solían escatimar elogios, que a veces resultan hiperbólicos y desproporcionados.

Corella aporta otros detalles biográficos; así, el hecho de que Lumbier fue Presidente de cinco Capítulos provinciales y que estuvo propuesto para ocupar los obispados de Otranto, Caller, Vich y Lérida, los cuales “rehusó por humildad” (p. 151). Añade también otro dato interesante, y es que Lumbier y Ángel alentó la publicación de obras nuevas, muchas de ellas editadas a sus expensas.

Por su parte, el canónigo de Roncesvalles Javier Ibarra, en el tomo segundo de sus *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVII*, Pamplona, Imprenta de Jesús García, 1951, pp. 128-31, había dejado escrito:

Sangüesa (“La que nunca faltó”) se gloria de ser la patria donde naciera Raimundo el 19 de julio de 1616 y bautizado el 20 del mismo mes y año.

Ibarra añade otro dato, y es que el Padre Henao fue su condiscípulo en el curso de Filosofía en el Colegio pamplonés de la Compañía de Jesús y que ya entonces le admiraba por su ingenio y altas dotes. Indica que, solo en Zaragoza, el P. Lumbier predicó trece Cuaresmas, ocho en la Santa Iglesia Metropolitana y cinco en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia. Explica Ibarra que nuestro autor estaba “condecorado de varios e importantes cargos y honores, reveladores de su inmensa valía” y que fue “espléndido mecenas y bienhechor inagotable”, al tiempo que elogia la “magnífica munificencia” de este “extraordinario religioso carmelita” que dejó, con sus obras, “huellas indelebles en materias exegéticas”.

Pero, en realidad, todos estos autores aprovechan los datos ya ofrecidos anteriormente por el P. Antonio Pérez Goyena⁴, profesor de Sagrada Escritura en el Seminario Diocesano de Pamplona. Pérez Goyena destaca —siguiendo siempre a Boneta, el primer biógrafo de Lumbier y fuente última de todos esos datos— los cuarenta y dos años en que enseñó públicamente en la Universidad de Zaragoza: “treinta y dos la clase de Prima de Teología. La Cátedra de Escoto leyó hasta 1652, en que ganó la Cátedra de Escritura” (p. 218); su enseñanza en

4 Antonio Pérez Goyena, “Lumbier y Ángel (Raimundo)”, en *Contribución de Navarra y de sus hijos a la Historia de la Sagrada Escritura. Notas históricas y bibliográficas*, Pamplona, Imprenta de Jesús García, 1914, pp. 218-20.

las aulas⁵; sus continuas predicaciones; los cargos y honores con que fue condecorado; su faceta como “escritor de fecunda vena”; y su actitud como “espléndido Mecenas y bienhechor insigne”, al tiempo que recuerda las “obras que pregonan su munificencia reconociéndole por su bienhechor”.

Por su parte, Juan Castrillo, en el trabajo de 1915 antes aludido, no ahorra los elogios al P. Lumbier: “doctísimo oráculo carmelitano”, “sapiéntísimo hijo de Sangüesa”, etc. Pone de relieve que destacó desde muy joven (“nunca fue niño porque nació para grande”, p. 12), en sus estudios de Gramática y Retórica cursados en Sangüesa y que “atrajo hacia sí la admiración de todos los vecinos de la Ciudad”. Para Castrillo, esos “destellos de luz intelectual” anunciaban ya, como pronósticos seguros, “la virilidad del talento con el que más tarde había de asombrar al mundo” (p. 12). En su opinión, la razón y la piedad se mezclaban a partes iguales en su alma piadosa y buena.

A continuación comenta la posible razón que le llevó a tomar el hábito (el desengaño de la inconstancia de la vida, al haber sido testigo de la muerte de un compañero suyo, ahogado), cosa que hizo el día de San Marcos Evangelista de 1632, en el convento de carmelitas de Sangüesa. No obstante, ahí permaneció poco tiempo, pues hizo el noviciado en el de Zaragoza, y de ahí pasó a Calatayud: “Aquí es donde empezó a llenar, y a exceder, la expectación que de su ingenio se tenía” (p. 12). Explica Castrillo otra anécdota, la de que al llegar el día previsto para su profesión, todos los que le juzgaban le negaron el voto, menos su maestro, el Lector Fray Marco Antonio Gavella; éste hizo una apasionada defensa de las virtudes del novicio, y entonces fue votado unánimemente el 28 de abril de 1633.

Castrillo destaca el estudio, la virtud de su estado religioso y la caridad con los pobres y el celo por las almas encomendadas a su cuidado como notas características del carácter del P. Lumbier. Y luego anota: “le presentaremos como hombre intelectual, enumerando los libros que escribió, el aprecio en que estos fueron aceptados, y diciendo cómo por su cultura y saber brilló poderosamente no solo en el púlpito y en la cátedra, sino hasta en el silencio de su misma celda, a cuyo retiro, como a consultorio seguro, llevaron delicadísimos y complicados asuntos prelados, reyes y personas de todo género y condición” (p. 82).

Más tarde, copia del libro de Boneta estos cinco ovillejos en versos latinos que prueban la aceptación de que gozó en su tiempo, y que merece la pena transcribir aquí, siquiera a título de curiosidad:

5 “Dejó, como en otras ciencias, huellas indelebles en materias exegéticas. Ganó, en primer lugar, por oposición en la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Escritura Sagrada y la explicó con crecida aceptación de 1650 a 1654” (p. 219).

Quis est vir nulli secundus?

Raymundus.

Quae eius maior eminentia?

Scientia

Quae virtus ei in fastigio?

Religio.

Ergo pro raro prodigio

debet a mundo observari

et in uno celebrari

Raymundus, Scientia et Religio.

Quae illius Patria praeclara?

Navara.

Quae illi dedit ministeria?

Iberia

Quae eius monastica tellus?

Carmelus.

Ergo par exigit zelus

ut sint in aeternum grata

ut ab eo sunt ornata

Navara, Iberia et Carmelus.

Quid probat eius acumen?

Lumen.

Quae scientia praecipua elogia?

Theologia.

Quae eloquia, et dogmata pura?

Scriptura.

Ergo ob multa debuit iura

mundus audire doctorem

cui tantum dedit splendorem,

Lumen, Theologia et Scriptura.

Quis danten vidit exemplum?

Templum.

Quis sapientiae indutum stola?

Schola.

Quis usus eisu inditio?

Inquisitio.

Ergo pro scientiae exercitio

vere est dignus laudo trina

vir cuius fulget doctrina

Templum, Schola et Inquisitio.

Cui profuit eximio zelo?

Carmelo.

Cuius studuit causae piae?

Mariae.

Cui placuit studio isto?
 Christo.
 Iam ergo laudare sisto
 virum tot fertis ornatum
 quot titulis digne gratum
Carmelo, Mariae, ac Christo.

Por último, Castrillo recuerda algunos ejemplos de su “abnegación, celo, heroísmo, desinterés y atinados consejos de su prudencia, que nacían de su delicada y prodigiosa cultura, por la que se hizo admirar y respetar de las gentes” (p. 144). Enumera las obras que patrocinó en iglesias y conventos “con dineros que de todas partes le venían” (obras en el convento del Carmen, creación de la Casa de Misericordia de Zaragoza, reedificación de la iglesia del Carmen de Sangüesa...). “No es, pues, de admirar —añade Castrillo— que a un hombre tan activo, laborioso, diligente y poseedor de tan singulares y discretos medios para toda clase de empresas, tuvieran presente los suyos y los extraños para colocarlo en puestos altos y distinguidos, dándole sus hermanos en religión cargos muy elevados y altamente honoríficos los de fuera de su orden” (p. 145). Concluye con la idea de que Sangüesa debería dedicar a este “distinguido navarro, sabio y virtuoso” un caluroso homenaje el 19 de julio de 1916, con motivo de la celebración del Centenario de su Nacimiento.

2. Comentario de las obras del Padre Lumbier

La producción escrita del P. Lumbier es muy extensa, y domina en ella la nota de erudición teológica y filosófica. Lo ingente de su obra ya había sido puesto de relieve por Castrillo:

Los manuscritos que dejó ordenados, y que no se sabe por qué razón no se dieron a la imprenta, son muchísimos, pues aparte de los nueve libros de teología de los que se ha hecho mención arriba, escribió cuarenta y ocho sermones de San José, dos tomos de sermones a santos de su orden, tres volúmenes de sermones panegíricos, uno de pompas fúnebres, dieciséis cuaresmas diferentes, un tomo en defensa de las obras de la V. Madre María de Ágreda, otro en que resume toda la Biblia en método comprensible y un tratado de dudas morales que podían nacer de los fueros municipales de Aragón (p. 83).

A continuación (pp. 83-84) transcribía diversos elogios de esas obras, testimonios que aducen con claridad “algo del mérito y valía del preclaro maestro Lumbier” (p. 84). Luego añadía un listado de autores que citaron sus obras (pp. 84-85). En la parte final de su trabajo, Castrillo recoge otros nombres de teólogos, moralistas, filósofos y escritores de fama, también navarros, que vivieron en el siglo del “sabio sangüesino”, para concluir que “no fue poco soberana la valía intelectual del P. Lumbier, [...] carmelita ilustre, gloria de Navarra y del pueblo que le viera nacer” (p. 143).

Antes de examinar las obras de Lumbier, convendría recordar que tuvo una destacada faceta como mecenas, pues animaba a estudiosos para que emprendieran la redacción de determinados trabajos, les proporcionaba materiales para sus obras y hasta llegaba a publicarlas a sus expensas, o bien encargaba que otros autores escribieran sobre determinados asuntos, prestándoles su consejo y ayuda. Citaré una vez más a Castrillo:

Entre las numerosas obras de esta clase se cuentan las siguientes: un tomo en folio de *Teología escolar* con doctrina de los carmelitas P. Embún, Ripol y Palacios. Tres tomos de diversos autores intitulados *Triunfos del Carmen*. *La Corona ilustre de la casa de Valencia* con las biografías completas del Venerable P. M. Sanz y del príncipe Cernovichio, religioso de aquel santo convento. El *Manuale Qualificatorum* de Juan Albergino. El libro intitulado *Luz del alma* del P. M. Roca. *La Vida del Venerable Fray Miguel de la Fuente*, la de Sor Josefa Navarro, monja de la Encarnación, y la de la Madre Sor Josefina Bonastre escrita por el P. Ojea. Un tomo de las fiestas que se celebraron en Zaragoza con motivo de la canonización de Santa María de Pacis y de San Pedro de Alcántara. Otro sobre la primacía de la Iglesia de Toledo en que se prueba que San Elpidio fue su primer arzobispo. Tres del citado P. Ojea que llevan los siguientes títulos: *De Spe*, *De caritate* y *De virtutibus moralibus*. Las vidas de los santos del Carmen que escribió el Doctor Boneta. El *Jardín de sermones* del P. M. Maya, y varios resúmenes, finalmente, de filosofía de diversos autores de su tiempo (pp. 143-44).

Ya anticipaba que toda la producción del P. Lumbier y Ángel es de índole religiosa, y pertenece al territorio de la exégesis teológica o al comentario moral de la Sagrada Escritura. Al no tratarse de obras exactamente literarias, no abordaré un estudio completo de las mismas —pues la materia escapa de mi estricto campo de investigación—, pero sí llevaré a cabo un recorrido panorámico por todas aquellas que han estado a mi alcance, glosando sus contenidos y describiendo brevemente sus principales características.

2.1. *Tractatus de Sacrosancto Incarnationis Mysterio (1672)*

La ficha completa de este tratado es: *Tractatus de Sacrosancto Incarnationis Mysterio, per Reverendissimum P.M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangosanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professore, Archiepiscopatus ipsius Synodalem Examinatorem, Concionatorem Regium & Carmelitanae Familiae, semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale, Cum duplici indice, alterum quaestionum, alterum rerum & similitudinum. Cum licentia, Caesar-Augustae, Typis Avgustini Verges, Anno 1672.*

Va dedicado al “Excellentissimo Domino D. Melchiori de Navarra & Rocafull”, Caballero de la Orden de Alcántara; la dedicatoria la firma Lumbier

TRACTATUS
DE
SACROSANCTO
INCARNATIONIS
MYSTERIO.

*PER REVERENDISSIMUM P.
M. Fr. Raymundum Lumbier, Nauarrum,
Sangosani, in Vniuersitate CaesarAugusta-
na Philosophiæ Magistrum, Sacræ Theolo-
giæ Doctorem, eiusdem Primarium Profes-
sorem, Archiepiscopatus ipsius Synodalem
Examinatorem, Concionatorem Regium,
& Carmelitana Familia semel, &
iterum Aragonia Provincia
Priorem Provinciale.*

CVM DVPLICI INDICE, ALTERVM
Quæstionum, alterum rerum, &
similitudinum.

CVM LICENTIA:

Caesar-augustæ, Typis AVGVSTINI
VERGES. Anno 1672.

así: “Excellentissimae tuae Dominationis. Humilibus in Christo servus, Fr. Raymundus Lumbier”. Los documentos legales preliminares son la “Licentia Ordinis”, firmada por Fr. Hieronymus Ari, Generalis Carmelitanum (Roma, 15 de noviembre de 1662); la “Approbatio Ordinis” (Zaragoza, 26 de mayo de 1672, por Dionysius Blascus y Albertus Sos); un “Juicio de Iosephus Andres”, jesuita; el “Imprimatur”; una “Approbatio” de Franciscus Gomez y un nuevo “Imprimatur”. Sigue el prólogo al lector (“Lectori”) y el:

“Index quaestionum ex tractatu primo de Mysterio I[n]carnationis distinctio prima. De incarnationis possibilitate”
 Distinctio secunda. “De satisfactione”
 Distinctio tertia. “De offensa”
 Distinctio quarta. “De causis Incarnationis”
 Ex tractatu secundo de perfectionibus Christi
 Distinctio quinta. “De Gratia Christi”
 Distinctio sexta. “De multiplici scientia Christi”

En el fol. 1 empieza el “Tractatus de magno Incarnationis Mysterio, ad tertiam partem divi thomae. A Revmo. P. M. Fr. Raymundo Lumbier, anno 1646, in Universitate dictatus & iterum anno 1668 parum immutatus”. Es decir, el contenido corresponde a las materias dictadas en sus cursos de la Universidad. Cada una de las cinco *distinctiones* de que consta se divide en cuestiones, y estas a su vez en diversos artículos y parágrafos. Veamos:

Distinctio I
 Quaestio I. “Utrum Incarnatio sit possibilis”
 Quaestio II. “De existentia Incarnationis”
 Quaestio III. “De Incarnationis cognoscibilitate”
 Quaestio IV. “An fueris conveniens Deo?”
 Quaestio V. “De necessitate Incarnationis”
 Quaestio VI. “De necessitate ex suppositione”
 Distinctio II
 Quaestio VII. “De necessitate Incarnationis ad satisfactionem”
 Quaestio VIII. “De satisfactione condigna a pura creatura”
 Distinctio III
 Quaestio IX. “Ratio necessitatis ex infinitudine offensa”
 Quaestio X. “De satisfactione condigna Deiparae Virginis”
 Quaestio XI. “De satisfactione Christi”
 Quaestio XII. “An satisfactio Christi fuerit de toto rigore iustitiae?”
 Distinctio IV
 Quaestio XIII. “De motivo Incarnationis”
 Quaestio XIII. “De extensione et VI huius Decreti”
 Quaestio XV. “De cohaerentia huius Decreti cum meritis PP.”
 Quaestio XVI. “De unione hypostatica, aiusque causis”
 Quaestio XVII. “De extremo assumpto”
 Quaestio XVIII. “De assumente assumpto in alio ordine rerum”
 Tractatus II. “De perfectionibus Christi”

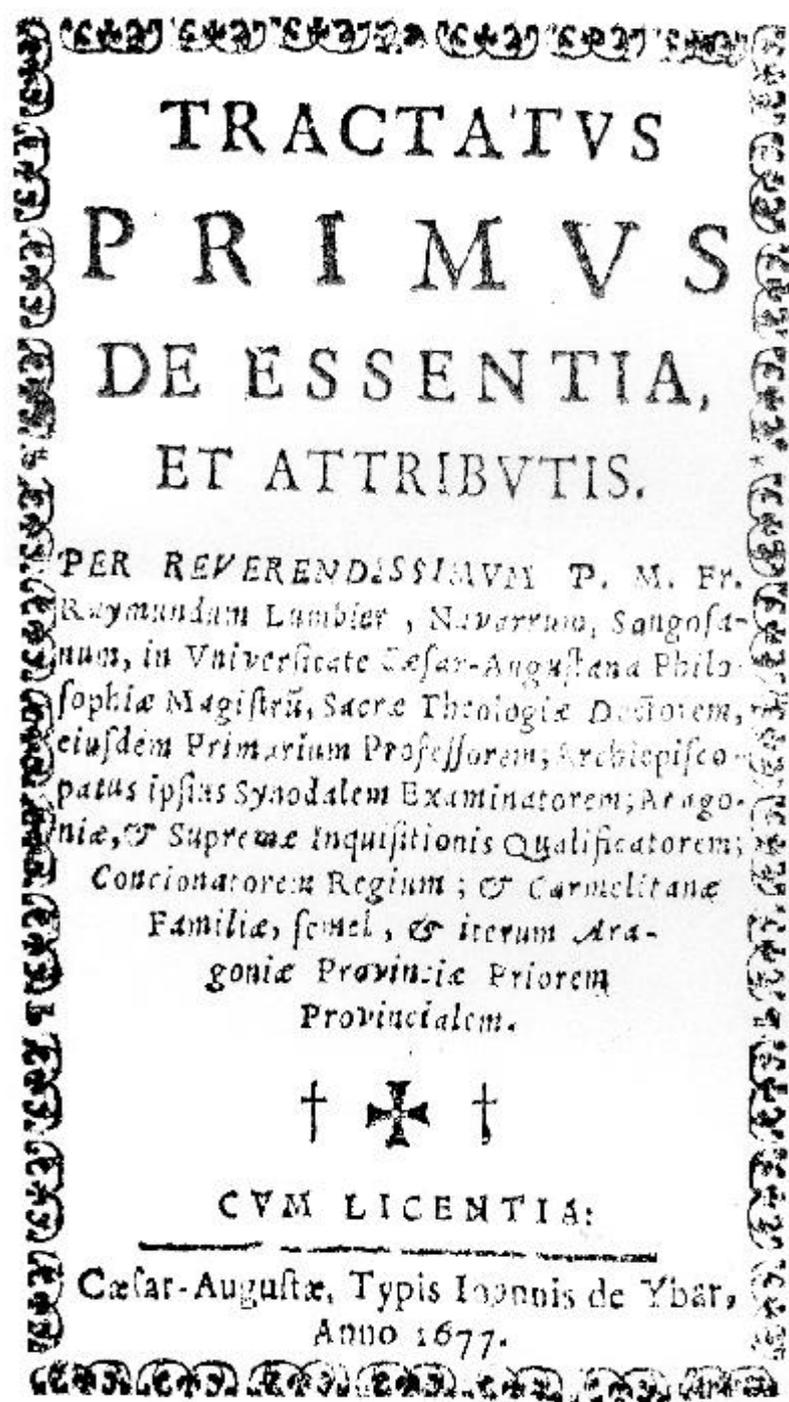
Distinctio V. “De Gratia Christi”
 Quaestio XIX. “De gratia unionis”
 Quaestio XX. “De gratia habituali”
 Quaestio XXI. “De plenitudine gratiae Christi”
 Quaestio XXII. “De virtutibus theologicis & primo de fide”
 Quaestio XXIII. “De aliis virtutibus theologicis, Spe & Charitate”
 Quaestio XXIII. “De virtutibus moralibus”
 Quaestio XXV. “De donis et gratiis, gratis datis”
 Quaestio XXVI. “De gratia capitis”
 Distinctio V. “De multiplici Scientia Christi”
 Quaestio XXVII. “De Scient[i]a Christi beata”
 Quaestio XXVIII. “De Scientia per se infusa”
 Quaestio XXIX. “De Scientia per se adquisita”
 “Rerum et verborum index”
 Tractatus secundi de Incarnatione altera pars et distinctio 6
 Quaestio XXX. “De potentiae animae Christi”
 Quaestio XXXI. “Quos defectus corporis assumpserit Christus”
 Quaestio XXXII. “De Christi impeccabilitate et articulus primus, an peccaverit de facto?”
 Quaestio XXXIII. “De libertate Christi praecipue in praeceptis”
 “Epilogus quaest. XXXII & XXXIII. De impeccabilitate et libertate Christi, a bono auctore concinnatus”
 Quaestio XXXIV. “De motivo Incarnationis iterum & de merito Christi”
 Quaestio XXXV. “De oratione Christi”
 Quaestio XXXVI et § I. “De Christo ut sacerdote & rege”
 Quaestio XXXVII. “De servitute Christi”
 Quaestio XXXVIII. “De filiatione Christi”
 Quaestio ultima. “De Christi adoratione”

El libro acaba con los correspondientes índices y un “Apéndice a la cuestión XXXV, artículo III”.

2.2. *Theologia abbreviatae pars prima (1674-1678)*

Se trata de una magna obra, un monumental compendio de Teología, en la que brilla todo el saber y toda la erudición del autor. El contenido también responde a distintos cursos dictados por el P. Lumbier en la Universidad de Zaragoza, agrupada la materia en cinco volúmenes, al frente de los cuales hace constar el autor su condición de navarro y sangüesino. Examinémoslos brevemente:

Tractatus primus de essentia et attributis, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangosanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professorem;



Archiepiscopatus ipsius synodalem Examinatorem; Aragoniae & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium & Carmelitanae Familiae semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale, Cum licentia, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, Anno 1677

Lleva una dedicatoria al “Reverendissimo Patri Nostro Fr. Iosepho Ximenez Samaniego, in S. Theologia Lectori Iubilato: Profovendo Immaculatae Conceptionis Mysterio, Sacrae Catholicae Maiestatis Theologo, Hispaniarum

Magnati & totius S. Francisci Ordinis Ministro Generali”, y en ella Lumbier juega con el anagrama *Samaniego* = *Sane Imago*, esto es, *imaginem sane sacri Francisci* (sana imagen del sagrado Francisco). La firma el 15 de agosto de 1677 en el Carmelo cesaraugustano.

Tras la Aprobación de Hieronymus Escuela, dada el 5 de las calendas de julio de 1677; la de Petrus Oxea, en el Colegio de la Compañía de Jesús el 13 de junio de 1677; el “Imprimatur”, el prólogo al lector (“Lectori”), la “Licentia ordinis” y la “Approbatio Ordinis”, en el fol. 1 empieza “Theologia abbreviatae pars prima. In primam partem D. Thomae, a reverendissimo P. M. Fr. Raymundo Lumbier, pro Collegii Sancti Ioseph Caesaraugustani Alumnis, ex alibi ab [i]pso dictatis, concinnata & resumpta”.

Enumero tan solo los títulos de las *Distinctiones* y las *Quaestiones*, sin consignar los de los artículos:

Tractatus I. “De natura Theologia”
 “Prooemium”
 Distinctio I. “De Theologia”
 Quaestio I. “De eius natura”
 Quaestio II. “De scriptura sacra”
 Tractatus II. “De attributis Dei”
 Distinctio II. “De cognoscibilitate Dei”
 Quaestio III. “De cognoscibilitate existentiae”
 Distinctio III
 Quaestio IIII. “De praedicatis divinis”
 Quaestio V. “De essentia Dei”
 Distinctio IV
 Quaestio VI. “De simplicitate Dei”
 Quaestio VII. “De bonitate et perfectione Dei”
 Quaestio VIII. “De infinitate Dei”
 Quaestio IX. “De immensitate Dei”
 Quaestio X. “De immutabilitate Dei”
 Quaestio XI. “De aeternitate Dei”
 Quaestio X. “De praesentia physica futurorum in Aeternitate”
 “Epilogus”
 Quaest. XI y XII. “De aeternitate, per suos numeros”
 Quaestio XIII. “De intellectivo divino, ubi plura de immaterialitate”
 Quaestio XIV. “An distinctio scotica reperiatur inter divina attributa?”
 Quaestio XV. “De distinctione rationis inter divinas perfectiones”
 Quaestio XVI. “De omnipotentia, ubi aliqua magis expressata de attributis”
 “Distinctionum, quaestionum et articulorum index”
 “Index rerum, in hoc opere notabilium”

Tractatus secundus de visione Dei, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangosanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae

Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professorem; Archiepiscopatus ipsius synodalem Examinatorem; Aragoniae & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium & Carmelitanae Familiae semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale, Cum licentia, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, Anno 1674

La dedicatoria es en esta ocasión para don Melchor de Navarra. Otros textos preliminares: licencia y aprobación de la Orden, Imprimatur, aprobación de Petrus Esporrín, Index, “Appendix pro his quae egent explicatione” y “Errata”. Después comienza el “Tractatus secundus de visione Dei”, que fue materia dictada en la Universidad en el año 1670:

- I. “Visio beata”
- Quaestio I. “De possibilitate et existentia visionis beata”
- Quaestio II. “An visio sit demonstrabilis naturaliter? Ubi de appetitu ad illam”
- Quaestio III. “An detur in natura appetitum innatum ad visionem?”
- Quaestio IIII. “De spiritualitate visionis”
- Quaestio V. “De potentia obedienciali ad visionem”
- Quaestio VI. “De natura entis superni”
- Quaestio VII. “De substantia superna et visiva Dei”
- Quaestio VIII. “De supernaturalitate visionis beatae”
- Quaestio IX. “De lumine Gloriam”
- Quaestio X. “De inaequalitate visionum an sit a solo lumine”
- Quaestio XI. “De specie impressa”
- Quaestio XII. “De specie expressa”
- Quaestio XIII. “De obiecto increato visionis”
- Quaestio XIV. “De obiecto creato”
- Quaestio ultima. “Aliae difficultates”
- “Rerum et verborum index copiosissimus”

Tractatus tertius de SS. Trinitatis Mystero, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangosanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professorem; Archiepiscopatus ipsius synodalem Examinatorem; Aragoniae & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium & Carmelitanae Familiae semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale, Cum licentia, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, Anno 1675

La dedicatoria es también a don Melchor de Navarra, con censuras de Andrés de Maya y de Jacobo de Artieda. Este *Tractatus tertius de inscrutabili Trinitatis Mystero* fue un curso dictado el año 1671:

- “Prooemium”
- Quaestio I. “An hoc Mystero sit contra lumen natura?”
- Quaestio II. “De cognoscibilitate Trinitatis”
- Quaestio III. “De divinis processionibus”
- Quaestio IV. “De processionibus specialiter”

- Quaestio V. “De principiis processionum”
 Quaestio VI. “An natura sit immediatum principium, an intellectus & voluntas?”
 Quaestio VII. “De terminis processionum, et cur dola Verbi generatio”
 Quaestio VIII. “De relationibus divinis”
 Quaestio IX. “De persona divina in communi”
 Quaestio X. “De personis in particulari”
 Quaestio XI. “De processione spiritus sancti”
 Quaestio XII. “De notionibus”
 Quaestio XII. “De aequalitate et similitudine personarum”
 Quaestio XIV et ultima. “De missione personarum”

El trabajo se cierra con los índices habituales, un “Appendix pro aliquibus omissis” y el apartado “Errata sic corrige”.

Tractatus quartus de voluntate Dei, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangosanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professore; Archiepiscopatus ipsius synodalem Examinatorem; Aragoniae & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium & Carmelitanae Familiae semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale, cum duplici indice, alterum quaestionum, alterum rerum & similitudinum, Cum licentia, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, Anno 1676

Lleva una “Censura R. P. Philippi Aranda, Societatis Iesu, & in collegio Caesaraugustano S. Theologiae Lectoris”, que firma el 12 de mayo de 1676; el Imprimatur de D. D. Lazarus Romeo, Vic. Gral. Otra “Censura Iosephi Della, S. Theologiae Doctoris, & Ecclesiae Caesaraugustanae S. Salvatoris Vicarii”, firmada el 22 de mayo de 1676; el Imprimatur de “Leyra & Eraso Assesor”. Sigue la dedicatoria a don Melchor de Navarra (“Excellentissimo viro D. D. Melchiori de Navarra & Rocafull, Alcantarensis Ordinis Aequiti, Duci Pallatae, Principi Massae, Domino de la Torrecilla, Supremo Coronae Aragonum Vice-Cancellario, Hispanici Imperii Sex Viro, &c.”), que fecha Lumbier en Caesar Augusta, 13 de octubre de 1676: “Humillimus Excell. V. in D. servus, Fr. Raymundus Lumbier”.

En el fol. 1 empieza el “Tractatus IV de voluntate Dei. Dictatus a Reverendissimo P. M. Fr. Raymundus Lumbier, anno 1674”. Su contenido es:

- “Proemium”
 Quaestio I. “De existentia Divinae Voluntatis”
 Quaestio II. “An detur in Deo voluntas per modum potentia?”
 Quaestio III. “An natura divina sit principium Divinae Voluntatis?”
 Quaestio IV. “De obiecto specificativo divinae Voluntatis”
 Quaestio V. “De amore criaturarum existentium”
 Quaestio VI. “De actu libero Dei”
 Quaestio VII. “De Divinis decretis”
 Quaestio VIII. “De actibus divinae voluntatis in particulari”

Quaestio IX. “De divissionibus Divinae voluntatis”
Quaestio ultima. “De inaequalitate actuum in Deo”

Son en total 664 puntos de doctrina sobre la voluntad de Dios (por error, el último figura como el 662). La obra se completa con los habituales índices, de cuestiones y artículos (“Quaestionum et articulorum index”) y alfabético selecto de pasajes y materias (“Index alphabeticus rerum in hoc opere selectorum”).

Tractatus quintus de virtute fidei, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangosanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professorem; Archiepiscopatus ipsius synodalem Examinatorem; Aragoniae & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium & Carmelitanae Familiae semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale, cum duplici indice, alterum quaestionum, alterum rerum & similitudinum, Cum licentia, Caesar-Augustae, Apud Paschasium Bueno, Anno 1678

En esta ocasión, la dedicatoria está redactada pensando en su ciudad natal: “Praetori rectoribusque praeclarae urbis Sangossae patriae meae”, “Al alcalde y concejales de la ilustre ciudad de Sangüesa, mi patria”. Los autores de las censuras son Orentius Ardanuy y Dominicus Puyo. Consta este “Tractatus V de fide divina. Dictatus a reverendissimo P. Magistro Fr. Raymundo Lumbier anno 1673” de los siguientes apartados:

- “Proemium”
- Quaestio I. “De obiecto formali fidei”
- Quaestio II. “De revelatione in ordine ad obiectum formale fidei”
- Quaestio III. “De obiecto materiali fidei”
- Quaestio IV. “De divina autoritate”
- Quaestio V. “An Deus possit esse specialis causa deceptionis?”
- Quaestio VI. “De revelatione divina”
- Quaestio VII. “De continentia unius obiecti in alio in ordine ad fidem”
- Quaestio VIII. “De signis credibilitatis”
- Quaestio IX. “De iudicio credibilitatis”
- Quaestio X. “De pia affectione”
- Quaestio XI. “Previa ad definitionem fidei de aliquibus Fidei & Lumini Gloria”
- Quaestio XII. “De essentia et obscuritate Fidei”
- Quaestio XIII. “De incompatibilitate Fidei cum aliis evidentis”
- Quaestio XIV. “De necessitate Fidei”
- Quaestio XV. “De articulis necessario credendis”
- Quaestio XVI. “De subiecto Fidei”
- Quaestio XVII. “De externa Fidei professione”
- Quaestio XVIII. “De regulis Fidei”
- Appendix ad Tractatum de Fide
- Quaestio XIX. “De resolutione Fidei”
- Quaestio XX. “Obvia & ultima”

“Quaestionum et articulorum index”
“Rerum in hoc tractatu notabilium alphabeticus et
accuratissimus index”



En estos cinco tratados el P. Lumbier hace gala de su saber y erudición. Me he limitado a copiar los títulos principales de las cuestiones aquí contenidas, pero hay que tener en cuenta que cada una de ellas presenta sus correspondientes argumentos, réplicas y contra-réplicas a posibles argumentos contrarios, negaciones, impugnaciones de doctrina contraria, sentencias propias, objeciones, ilaciones, citas de autoridades, etc., etc.

2.3. Vida de la Venerable Madre Sor Serafina Andrea Bonastre (1675)

Se trata de un libro solo en parte redactado por el P. Lumbier. La ficha completa es: *Vida de la Venerable Madre Sor Serafina Andrea Bonastre, fundadora principal del Convento de la Encarnación de monjas de la observancia de N. Señora del Carmen de Zaragoza. Contendida en una breve relación de sus heroicas virtudes, que hizo disponer el Reverendísimo P. M. Fr. Raimundo Lumbier, Predicador de Su Majestad, Calificador de la Suprema, Catedrático de Prima, Examinador Sinodal, segunda vez Provincial &c. Y en los favores celestiales, que por orden de la obediencia escribió la misma V. Madre y adornó con algunas advertencias y notas el M. R. P. Pedro de Ojea, Retor segunda vez del Colegio de la Compañía de Jesús. Mandada dar a la estampa por su Reverendísima y dedicada al Convento de la Encarnación. Con licencia, en Zaragoza, por Juan de Ibar, año 1675.*

En la dedicatoria “A la muy R. Madre Priora Sor Benita Lumbier y demás religiosas del Convento de la Encarnación de Zaragoza” explica Lumbier que desea “poner delante de los ojos de VV. RR. el original tan perfecto de tal Madre, para que anhelan a copiarlo en sí las que con tanta razón se precian de ser sus hijas”; indica que quienes la conocieron dicen que “la Madre Serafina era Serafín en los hechos, como en el nombre” (en aquella época barroca, gustaban mucho, como podemos apreciar, de estos juegos con los nombres propios). La firma en el Convento del Carmen de Zaragoza a 24 de octubre de 1675, “Siervo de VV. RR. en el Señor, Fray Raimundo Lumbier”.

En la “Aprobación del Reverendo Padre Orencio Ardanuy, Lector de Teología de la Compañía de Jesús en el Colegio de Zaragoza” (firmada en Zaragoza, a 24 de octubre de 1675) leemos que es obra que “hizo disponer” Lumbier, en la que se encuentran los escritos de la Madre con anotaciones de Ojea; indica que todos ellos son “universales maestros” que tratan de un sublime asunto, y elogia después “lo precioso del objeto, lo puntual de la historia, lo docto y sólido de las advertencias”. Después escribe:

Lo exacto de la narración [*sic*] debemos a la diligencia del Reverendísimo Padre Maestro Fray Raimundo Lumbier, de quien si hasta aquí logramos colmados frutos en la Cátedra, es fuerza reconozcamos ya deberlos en la Historia [...]. Pues aquí vemos enlazados en uno lo sutil de la escuela con el cuidado y solicitud en lo suave de la Historia; lo difícil del gobierno con lo ingenioso del púlpito; lo arduo de la impresión de tantos volúmenes con lo humano y fácil de la continua enseñanza, sin que estas ocupaciones sirvan de estorbo a otras.

Tras el “Imprimatur” de D. D. Lázaro Romeo, Vicario General, viene la “Aprobación del R. P. Fr. Francisco Sobrecasas, Religioso de Santo Domingo y Letor de Teología [OLC] en su Convento Real de Predicadores de Zaragoza” (30 de octubre de 1675, dada en el Real Convento de Predicadores de Zaragoza); el “Imprimatur” de D. Gregorio Xulve, R. C.; las erratas y una “Protesta” (sobre la autoridad acerca de lo dicho sobre la santidad de la Madre) y el “Prólogo al lector”, de Lumbier, donde explica que reunió los papeles de la Venerable Madre y ahora los da a la imprenta, señalando cuál ha sido su intervención en este asunto:

... era fácil de ajustar todo, corrigiendo lo que había errado la pluma y dando títulos y distinción a los capítulos, dejando lo demás en aquel ser que tenían las materias que se trataban, y que les había dado la mano de la Venerable Madre Serafina, pues della habían de recibir el mayor peso para su estimación y verdad.

Las advertencias y notas se las pidió a Pedro de Ojea, y al Padre Josef Andrés un informe de su vida y virtudes, el cual lo hizo disponer “a persona de toda satisfacción” y que se diese a la estampa. Así pues, los escritos de la Venerable Madre Serafina “salen con la puntualidad que los escribió y pide la verdad”. Aclara, en fin, que la relación de noticias habría podido estar más aumentada si

hubiesen recibido los datos solicitados a las religiosas del Convento de la Encarnación de Valencia, pero no han llegado a tiempo.

La “Breve relación de la admirable vida y heroicas virtudes de la Venerable Madre Sor Serafina Andrea Bonastre, Fundadora principal del Convento de la Encarnación de monjas de la Observancia de Nuestra Señora del Carmen de la presente ciudad de Zaragoza” ocupa los fols. 1-162. Consta de estos apartados:

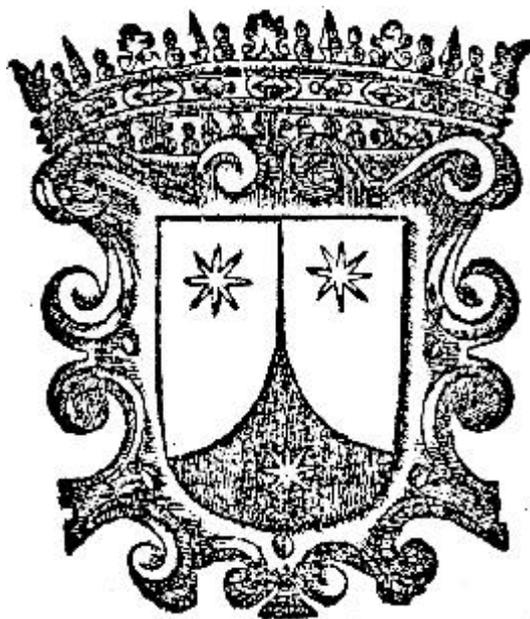
- “Su nacimiento y entrada en religión”
- “Su mortificación y penitencia”
- “Su estremada pobreza”
- “Su rara pureza y castidad”
- “Su obediencia y profunda humildad”
- “Su caridad para con Dios y con el prójimo”
- “Su devoción con la Virgen Santísima”
- “Su oración y repartimiento del día”
- “La grande observancia en que fundó el Convento de la Encarnación”
- “Su cuidado de la regular Observancia, cuando era Superiora”
- “Casos maravillosos con que Dios honró las virtudes de la Venerable Madre Serafina”
- “Ejercicios y oraciones con que la Madre Serafina se prevenía para la hora de la muerte”
- “Síguese una devoción para la hora de la muerte”
- “Oración primera a la agonía grande que tuvo Cristo Señor Nuestro cuando oró en el Huerto y sudó sangre”
- “Oración segunda a todos los dolores y penas que Cristo Nuestro Bien padeció en su Pasión y Muerte”
- “Oración tercera al amor grande que Cristo Nuestro Señor nos tiene”
- “Muerte felicísima de la Venerable Madre Serafina, y lo que sucedió en su entierro”
- “Milagros que sucedieron después de su muerte, y algunos testimonios de sus virtudes”

En el fol. 163 comienzan los “Favores celestiales que recibió la Venerable Madre Sor Serafina Bonastre, Fundadora del Convento de la Encarnación de la Observancia de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza y escribió por obediencia de sus preladis. Contienen grande parte de su maravillosa vida y heroicas virtudes”. Después:

“Añádense algunas advertencias y notas, que para mayor inteligencia de los documentos espirituales que contienen, y para allanar algunas dificultades que pudieran ocurrir, hizo el M. R. P. Pedro de Ojea, Retor segunda vez del Colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza” (una “Anotación” y 60 capítulos con su vida y escritos).

“Juicio y censura desta obra del muy Reverendo Padre Pedro de Ojea, Retor del Colegio de la Compañía de Jesús, y del

Padre Josef Andrés, Catedrático de Prima de dicho Colegio y Calificador del Santo Oficio” (firmado en Zaragoza a 21 de octubre de 1675).



Tras los índices, en el ejemplar que manejo se ha añadido una nota mecanografiada (fecha en Madrid, a 18-VIII-1955) indicando que los *Favores celestiales*, publicados en las pp. 163-344 de este libro y transcritos por Ojea, no están completos con respecto al manuscrito original que se conserva en el Archivo del Convento de Zaragoza, y que ahora ha sido publicado completo por el P. Simón M. Serrano, O. C.

2.4. Jardín de sermones de varios asuntos (1676)

En el índice de esta obra el título figura como “Jardín de 18 sermones y otros fragmentos del Rmo. P. M. Fr. Raimundo Lumbier, esparcidos en dos tomos”, de ahí que a veces se mencione esta obra como *Jardín de dieciocho sermones*. Recoge sermones sobre San Francisco de Borja, el Carmen, Santa Rosa, San Elías, San Agustín, Santiago, Santa Ana, Santa Teresa, San José, Rogativa, San Bruno, San Juan de la Cruz, San Francisco Solano, la Virgen del Pilar, el Rosario, Exequias, Enemigos, San Francisco de Paula, Sacramento, Bula y Artificio.

De todos los textos preliminares, nos interesa muy especialmente la “Carta del R. P. F. Josef Sanz de Vilaragut, Letor jubilado de la regular Observancia del Seráfico P. S. Francisco, al R. P. Presentado Fr. Mateo Maya, sobre los Sermones del Jardín que da a la estampa, singularmente acerca de los del Reverendísimo Padre Maestro Lumbier”, por los elogios al sangüesino que contiene. Juega con la falsa etimología *Lumbier = lumbrera*: “Lumbier es lumbrera tan grande, que

cuanto más de cerca, cautiva más los ojos”; “... su gentilicio, que es Lumbier, o lumbré que todo lo ilustra y baña de esplendor, buscando peregrinas aras en que desatar por fragancias sus elogios”. Dice que es un “grande maestro” al que ha tratado muchos años, y que entre todos los autores de los sermones recogidos en este libro “descuella el grande Lumbier” por su celo y proezas, que da esplendor a la religión sagrada del Carmelo; el “gran Reymundo” es “insigne sujeto”, “incomparable sujeto”, “Fénix sin disputa”, “Decoro es del Carmelo este clarísimo varón”, etc.

Los textos de Lumbier recogidos en el tomo primero (el único que he podido ver) son los siguientes:

“Sermón de nuestro gran Padre el profeta Elías. Predicado en el Carmen de Zaragoza, en su fiesta celebrada este julio de 1673. Por el Reverendísimo P. M. Fr. Raimundo Lumbier, Predicador de su Majestad, Calificador de la Suprema, Catedrático de Prima en la Universidad de Zaragoza, Examinador Sinodal, Padre de la Provincia de Aragón y Vicario Provincial de la misma Orden. Ajustado el sermón al Decreto de la Suprema Inquisición deste mismo año, el cual es del tenor siguiente” (fols. 211-244).

“Fragmentos misceláneos para varios asuntos de nuestro Padre San Elías, y de la Religión” (fols. 244-58).

“Sermones del glorioso Patriarca San Josef. Predicólos en su día el Reverendísimo Padre Maestro Fr. Raimundo Lumbier el año de 1648. El primero por la mañana en la S. Iglesia del Pilar, donde predicaba la primera Cuaresma, de cinco que predicó en aquella iglesia. El segundo, por la tarde, en el Religiosísimo Convento de Santa Catalina de la misma ciudad” (fols. 490-514).

“Sermón II de S. Josef, el mismo día por la tarde, aprovechando algunos textos del sermón pasado, que no se dijeron por la mañana” (fols. 515-28).

“Sermón de San Bruno, fundador de la Cartuja, predicado en la de Aula Dei a su Alteza el Serenísimo Señor don Juan de Austria, año de 74, por el Reverendísimo Padre Maestro Fr. Raimundo Lumbier, carmelita” (fols. 529-55).

“Sermón de nuestro gran Padre S. Elías, con la concesión del rezo de Nuestra Señora del Carmen, predicado en su Convento de Zaragoza en 22 de julio del año 1675 por el R. P. M. Fr. Raimundo Lumbier” (fols. 556-82).

2.5. *Tractatus duplex de virtute fidei, et de Sacrosancto Incarnationis Mysterio (1678)*

La ficha completa de este trabajo es: *Tractatus duplex de virtute fidei, et de Sacrosancto Incarnationis Mysterio, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangossanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professorem; Archiepiscopatus ipsius Synodalem Examinatorem; Aragoniae, & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium reelectum & Carmelitanae Familiae, semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale[m] [escudo]. Cum licentia, Caesaraugustae, apud Paschasium Bueno, Typograph. Anno M.DC.LXXVIII.*

Se trata de una obra que recoge dos tratados anteriores, el dedicado a la virtud de la fe (publicado en 1678 como tratado quinto de la *Theologia abbreviatae*); y el tratado sobre el misterio de la Encarnación, de 1672.

2.6. *Fragmentos varios morales (Zaragoza, 1680⁶)*

El título completo de este libro es: *Fragmentos varios morales en prosecución de los que están en la Suma de Arana. Compuestos unos y otros por el Reverendísimo Padre Maestro Fr. Raimundo Lumbier, Catedrático de Prima de la Universidad de Zaragoza, Examinador Sinodal de su Arzobispado, Calificador de la Suprema, Predicador de Su Majestad, y dos veces Provincial en la Provincia de Aragón, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, de la Observancia, etc. Tomo segundo misceláneo. Va también en él la explicación de la condenación de Alejandro VII de las 45 proposiciones. De los Decretos de indulgencias y Comunión cotidiana, e indulgencia del día de Almas de N. SS. P. Inocencio XI, y el Decreto de la Sacra Congregación que prohíbe las cadenas de la Esclavitud de la Virgen. Dalo a la estampa el Reverendo Padre M. Fr. Matheo Maya. Doctor en Sagrada Teología [sic], y Prior del Carmen de Calatayud. Y lo dedica al Ilustrísimo señor don Josef de Leiza y Eraso, Caballero del hábito de Alcántara y Senador de Milán, del Consejo de Su Majestad. Con licencia, en Zaragoza, por Pascual Bueno, año 1680.*

En la Dedicatoria “Al Ilustrísimo señor doctor don Josef de Leiza y Eraso, Caballero del hábito de Alcántara, del Consejo de Su Majestad y su Senador en el Consejo Supremo del Estado de Milán” (firmada por Fr. Mateo Maya y Salaberria en Calatayud, a 12 de enero de 1680) se explica que este segundo tomo, compuesto por Lumbier, es prosecución de la *Suma de Ciencia Moral* del Padre Maestro Arana, y que ha corrido a su cuidado esta impresión. Y añade que no tuvo que detenerse en la elección de mecenas, “teniendo tan presentes las grandes prendas de V. S. así en erudición como en calidad y virtudes”.

6 He manejado el ejemplar de la BNM sign. 5 / 7.526, y he visto también otra edición, Zaragoza, por Domingo Gascón, 1683, “y es tercera impresión, ajustada a las condenaciones de Inocencio y Alejandro” (sign. BNM 5 / 7.763).

Sigue la aprobación del R. P. M. Fray Francisco Gómez, del Orden de San Francisco, Provincial de la Provincia de Aragón, quien explica que no se examina lo que es grande y admirable, y que no puede dar censura a lo que merece veneración; y refiriéndose al autor, el P. Lumbier, añade: “Leí su nombre y ya di por ciertos en esta obra los corrientes prodigios de su ingenio en lo más insuperable, y todas aquellas discreciones que pide la majestad del asunto. A caudales menos generosos pudo parecer inaccesible, y querer hallar luz en las tinieblas, pero ya son aquí las tinieblas luz, y lo inaccesible llano”. Y después escribe: “Para estas y mayores maravillas está su pluma templada siempre, y es notable fortuna de este siglo tener un varón tan grande, que cada día le escribe asombros, y esto no es aún lo que más asombra, sino que pueda escribirlos en tanta diferencia de ocupaciones”. Sigue elogiando su saber (“su mucha erudición lo hace entera Librería”), para jugar luego con una falsa etimología del apellido, *Lumbier* / *lumbre* ‘luz’: “Es Lumbrera mayor este gran Maestro, y ya lo pareció desde su oriente. ¿Cómo podía escribirnos sino rayos de luz universal?”. Indica que el carmelita sangüesino condena y explica excesos “con fundada y celosa rectitud”, con “purísimo celo”. Y concluye: “Esta incomparable plenitud de moralidad tan seria y provechosa escribe su autor en estos libros. Por eso me re[a]firmo en que mi censura nunca debe ser sino alabanza” (va firmada en San Francisco de Zaragoza a 5 de enero de 1680).

Viene después el “Imprimatur”, de Pérez de Oliván, Vicario General; la “Aprobación del doctor Josef Arpayón Torres, Catedrático de Vísperas de Leyes de la Universidad de Zaragoza” (firmada en Zaragoza a 8 de enero de 1680), quien indica que la obra no contiene doctrina opuesta a las regalías de Su Majestad “y que destierra muchas ignorancias contrarias a la verdad y pública utilidad”.

Tras un nuevo “Imprimatur”, de Climente Regens, se sigue la Licencia de la Orden, “porque está aprobado de personas graves de nuestra Provincia” (en Valencia, a 20 de enero de 1680, por el M. Fray Félix Dura Villarreal, Provincial del Carmen y Calificador del Santo Oficio). Y esta “Advertencia. Advertimos al lector que no extrañe que este tomo comience por el folio 549. La razón ha sido porque el primer intento fue que este fragmento I se añadiese al primer tomo pero la abundancia de las materias ha obligado a proseguir de manera que hubiesen de hacerse otros volúmenes aparte”.

Así pues, en el folio 549 comienza el “Apéndice II. De otros fragmentos muy importantes añadidos nuevamente”, y son los siguientes:

- Primero. “Del juramento (n. 552-). Resolución del caso. Advertencia: Ubi alia de iuramento”
- Fragmento II. “Del estipendio de la misa”
- Fragmento III. “De la sed de un enfermo”
- Fragmento IV. “De paga de censales”, con una “Advertencia o digresión al uso de la opinión probable” y otro apartado sobre “Paga de deudas”
- Fragmento V. “De los comisos”
- Fragmento VI. “Si pueden los mendicantes absolver de los casos reservados a los Obispos”

Fragmento VII. “Del uso de la opinión probable”

Fragmento VIII misceláneo. “Algunas cosas se retractan, otras se declaran prácticamente improbables y otras se explican para su probabilidad”. Consta de varios párrafos:

§ I. “Dos retractaciones”

§ II. “Algunos puntos para el Sacramento del Orden: de intersticios, de edad para ellas y para beneficios y de la Ciencia”

§ III. “De la simonía”, con otro apartado, “Otra simonía, en renunciación de beneficio, con otras advertencias”

§ IV. “Dispensación de impedimentos dirimentes”

§ V. “Del incesto”

§ VI. “Paga de censales y en trigo”

§ VII. “De otras pagas”

§ VIII. “Del fin de la ley, donde del entrar dentro de la Clausura”

Fragmento IX. “De las obligaciones del cura, y en especial de ayudar a bien morir, y cuánto sirven en eso al pueblo cristiano los conventos”

Fragmento último. “Explica las proposiciones que condenó Alejandro VII. Están ellas fol. 477”

Aclara que “No es el intento tratar largamente de todas (porque eso pedía libro entero) sino de algunas más frecuentes”; este apartado ocupa los fols. 618-82:

§ I. “De la primera proposición”

§ II. “De la proposición segunda del desafío”

§ III. “De la proposición tercera, cuarta y quinta de herejía, y de acusar al hereje”

§ IV. “De la sexta y séptima proposición de los solicitantes”

§ V. “De las proposiciones 8, 9, 10, 11, 12, de misas y confesión”

§ VI. “De las proposiciones 13, 14, 15 y 16, de aprobación y confesión”

§ VII. “De las proposiciones 17, 18 y 19, de defensa”

§ VIII. “De las proposiciones 20 y 21”

§ IX. “De la proposición 22 a 26, *ubi* de simonía” y “De simonía”

§ X. “De la proposición 27 hasta la 35 inclusive” y “Del ayuno”

§ XI. “De la proposición 35 hasta la 39”

§ XII. “De la proposición 40 y 41, *ubi* de la ocasión próxima”

§ XIII. “De la proposición 42 y 43”

§ XIV. “De la proposición 44”

§ XV. “De la proposición 45, y algunas advertencias para lo dicho” y “Advertencias tocantes a lo dicho”, “Advertencia II de denunciar”, “Advertencia III de la aprobación”, “Advertencia IV de simonía”, “Advertencia V de pagas”

Apéndice 3. Misceláneo

Fragmento I. “Si la potestad de jurisdicción es distancia [*sic*, por *distinta*] de la de orden”

Fragmento II. “Si el Vicario General pueda dispensar en caso de necesidad en los impedimentos dirimentes del matrimonio” y “Para el Vicario regular” y “Lectio IV”, “Lectio V”, “Lectio VI”, “Oratio”

- § II. “Respuestas que se impugnan”
- § III. “Suéltase el argumento del Ídolo en el Carmelo”
- § IV. “La respuesta más común”
- § V. “Respóndese al segundo argumento del nombre de Carmelitas”
- § VI. “Suéltase el tercer argumento tomado de una autoridad de San Jerónimo”
- § VII. “Del monacato de San Cirilo Alejandrino”
- § VIII. “Ilación del monacato eliano de San Jerónimo”
- § IX. “Continuación del monacato sin interrupción, desde el primer siglo de Cristo”
- § X. “Suéltanse otros argumentos”
- “Índice de las proposiciones condenadas, explícanse a núm. 700”
- “Índice de los fragmentos puestos”
- Tratado misceláneo segundo. “Decreto de indulgencias” (texto en latín)
- Fragmento cuarto. “Explicación de una cláusula deste decreto de la Sacra Congregación de Indulgencias, por la parte que puede tocar a la religión de N. S. del Carmen, al Rosario y las otras Cofradías de otras religiones”
- § III. “A qué y cómo obliga este Decreto”
- “Clemens Papa X. Ad perpetuam rei memoriam”. Es el texto en latín, con su correspondiente traducción: “Bula traducida para los Cofadres [*sic*] de el Carmen. Clemente Papa X Para perpetua memoria”
- § IV. “Algunas advertencias especiales acerca desta bula de Clemente X para el Carmen”
- § V. “Advertencia II. Acerca de algunas indulgencias de esta bula, y se señalan muchas plenarias, que son para todos”
- “Advertencia III. De las indulgencias plenarias de Paulo V a los Cofadres del Carmen, desde el un 1031”
- “Advertencia IV. De otras indulgencias plenarias y no plenarias, que concede Clemente X a todos los fieles para que las ganen en las Iglesias de el Carmen”
- “Advertencia V. Para los predicadores, y en especial para los del Carmen”
- “Ilación a favor de los conventos”
- “Advertencia VI. Acerca de otras cláusulas de la Bula, que están en el núm. 1036”
- “Advertencia VII. De la cláusula de confesados y comulgados”
- “Advertencia VIII. Acerca de aquella cláusula del núm. 1036 al fin, de las penitencias inyuntas”
- “Ilación y explicación de la indulgencia de días y años”
- “Advertencia IX. Acerca de las cláusulas de manus asiutrices, y de la comunicación especial de todas las buenas obras que se hacen, así en la religión como en toda la Iglesia”
- “Prevenición acerca del Sumario [del Carmen]”
- “Sumario de las indulgencias, favores y gracias concedidas por muchos Sumos Pontífices así a los religiosos y Cofadres de la Virgen del Carmen, como también a todos los fieles que

visitaren las iglesias del mismo Orden. Confirmado por la Sacra Congregación en 22 de marzo, después del Decreto prohibitivo de 7 de marzo de 1678”

“Dos notaciones acerca del Sumario”

§ V. “Tocante al nuevo Decreto de Indulgencias”

“Advertencia I. De algunas cosas notables acerca de la revocación de indulgencias de religiosos en el § *Ac demum*, núm. 982”

“Indulgencias concedidas por Paulo V en su Bula a todos los religiosos, desde el § 5 de ella”

“Advertencia II. Sobre el mismo § *Ac demum*, de las indulgencias de Cofadres, y por comunicación, donde se trata también de la comunicación de indulgencias y jubileos entre los religiosos”

“Advertencia III. Sobre los días que se puede ganar la indulgencia de las Estaciones de Roma. Hay doctrina especial para si la Cruzada aprovecha a los regulares para elegir confesor, y para la herejía”

“Advertencia IV. En cuanto al ganar la indulgencia plenaria *toties quoties*”

“Advertencia V. De otras cosas notables”

“Advertencia última. De otras cosas notables acerca de lo dicho”

Fragmento V misceláneo. “Del Sacramento de Penitencia”

§ I. “De la aprobación del Confesor para la Cruzada”

§ II. “De aprobación para las monjas”

§ III. “Si hay confesión válida, y informe”

§ IIII. “Algunos puntos tocantes a la materia remota que se debe confesar”

§ V. “Otros puntos de materia remota”

§ VI. “Cuatro advertencias”

§ VII. “Del sigilo, y de la atrición. Advertencias”

§ VIII. “De indulgencias”

Fragmento VI. “Misceláneo de Bula y de Sacramentos, y de otras cosas sagradas”

§ I. “Puntos de bula”

§ II. “Puntos del sacrificio de la misa”

§ III. “De la obligación de oír misa”

§ IIII. “De la voluntad y atención interior que se requiere para cumplir con el precepto. *Ubi* de la atención en el Oficio Divino”

§ V. “Qué causas escusen de la obligación de oír misa. *Ubi* que escuse de otras leyes”

§ VI. “De décimas y primicias”

§ VII. “Consulta ob[v]ia de simonía, y prosiguen las primicias”

§ VIII. “Puntos de Sacramentos, y en especial de Eucaristía”

§ IX. “Del Sacramento del Orden, y de la hora de decir misa”

§ X. “De beneficios”

Fragmento VI. “De la Justificación”

§ I. “Si la contrición es forma justificante”

§ II. “De la cesión del drecho de Dios, y obieto de la condonación”

§ III. “Notas sobre si puede Dios perdonar el pecado por ex-

trínseca condonación”
 § IV. “Nuestra sentencia”
 § V. “Suéltanse los argumentos contrarios”
 § VI. “Otros argumentos de la necesidad de retractación”
 § VII. “Algunas ilaciones”
 Fragmento VIII. “Dubios de regulares”
 § I. “Algunos puntos a favor de los conventos, que se propusieron a los Parlamentarios de las Corte[s] del año 1678”
 “Cuánto sirve al pueblo cristiano cada convento”
 § II. “Consulta sobre la salida de la Cartuja de un novicio, aconsejada pena de pecado mortal, que por el ruido que causó se pone aquí a la censura de todos” y “Respuesta”
 § III. “De si vale la bula para los reservados a los regulares”
 § IV. “Resuélvense dubios de lactinios en Cuaresma”
 § V. “De la obligación del Prelado en reformar, y de los súbditos en no resistir”
 § VI. “De algunas advertencias para los prelados harto importantes”
 § VII. “Algunas dudas especiales”
 § VIII. “Otros dubios, y el Decreto”, que es “Decretum circa communionem quotidianam”
 § IX. “Algunas advertencias acerca de este Decreto”
 § X. “Otros dubios” y “Consulta”
 Fragmento IX, “Dubios de iustitia & iure”
 § I. “Algunas advertencias”
 § II. “Acerca de moneda falsa”
 § III. “Consulta sobre la confesión de un reo”
 § IV. “Consulta de trigo, y sus precios”
 § V. “Otros puntos de tratos y precios”
 § VI. “Consulta sobre imposición sobre el trigo o harina”
 § VII. “Otras dudas de generalidades”
 § VIII. “Otros dubios de restitución” y “Consulta sobre una constitución de nuestra Orden”
 § último. “Otros dubios de justicia, y en especial de cosas eclesiásticas”
 “Instrucción de principiantes para las liciones de puntos”
 “Adición miscelánea, y otros puntos de iustitia & iure, y consulta importante de luismos y censos”, “Dudas tocantes a engranar el trigo”, “Consulta de colación de víspera de Navidad”
 “Cuestión única de bautismo”
 § I. “Si los santos Patriarcas Elías y Enoch están bautizados”
 § II. “Los argumentos”
 § III. “Otros argumentos”
 § IV. “Otros nuevos argumentos”
 § V. “Respuesta a los argumentos”
 § VI. “Congruencias para que el Bautismo fuese por el tiempo de la Transfiguración”
 Fray Raimundo Lumbier, Predicador de Su Majestad, Catedrático de Prima, etc.

“Cuaderno de regulares tocante especialmente a prelados y súbditos”

Se explica en este momento que “Casi todo lo que pondremos aquí está *de verbo ad verbum* en diferentes partes de estos libros. Pero lo juntamos por el alivio de aquellos a quien les toca, que siempre le tendrán [entiéndase: ‘tendrán alivio’] en hallárselo todo junto”.

Quest. I. “De la obligación en todos de saber la regla y sus leyes”

Quest. II. “De la obligación de los prelados y preladas de amonestar y corregir las faltas”

Advertencia I. “De lo que dice Dios a los pretendientes de Prelacias”

Advertencia II. “A los prelados y súbditos”

Quest. III. “De la obligación en el prelado de reformar y de los súbditos en no resistir” con “Advertencias”

Quest. VI. “Del voto de pobreza”

Quest. V. “Acerca del voto de pobreza. Donde si valga la Cruzada a los religiosos y religiosas para casos reservados contra la voluntad de sus prelados”

Quest. VI miscelánea. “De otros puntos de regulares remissive”
“Decreto de Inocencio XI. Acerca de la comunión cotidiana, fielmente traducido”

“Algunas advertencias acerca de este Decreto”

“Advertencia sacada de lo que se dijo más largamente en el tomo 2 un. 1510 y un. 1323, en que se probó la necesidad de gran preparación para la frecuencia de la Comunión, y respuesta al argumento contrario”

“Indulgencia plenaria de N. SS. P. Inocencio XI para el día de las Almas en los reinos de España” (en latín)

“Decreta SS. Congregationum Sancti Offici, & SS. Indulgentiarum”

“Índice de los títulos deste libro”

“El Índice de las cosas de este Libro se hallará en el tomo tercero, que es el de las Propositiones”

2.7. *Quaestiones theologicae, scolasticae* (1680)

Esta obra, *Quaestiones theologicae, scolasticae, in primam partem D. Thomae, per rev. P. M. Fr. Raymundo Lumbier, Navarrum, Caesar-Augustae, Apud haeredem Augustini Verges, 1680*, es la misma que el tratado primero de la *Theología Abbreviatae* (1677).

2.8. *Observationes theologicae morales circa propositiones... (1684⁷)*

Se trata de una edición con las observaciones acerca de varias proposiciones condenadas por un par de Pontífices: *Observationes theologicae morales circa Propositiones novissime ab Innocentio XI... ab Alexandro VII, haud pridem damnatas*.

La dedicatoria es: “Sanctissimo Domino Nostro Innocentio XI Pontifici Maximo. Post humillimum Sanctissimorum Pedum Osculum, Fr. Raymundus Lumbier Carmelita Foelicitatem aeternam”. Le siguen el “Prologus Lectori”, la aprobación de Thomas Muniessa, jesuita, firmada en Barcelona, el 15 de junio de 1681; el Imprimatur y el Reimprimatur, y un “Observationum et paragraphorum index”.

Tras estos preliminares comienzan las observaciones de Lumbier (“Rmi. P. M. F. Raymundi Lumbier Carmelitani. Circa propositiones damnatas ab Innocentio XI Observationes Theologicae Morales”): “Ex damnatis ab Innocentio XI”, que son 65; y “Ex damnatis per duplex decretum Alejandri VII”, que son 40, y un apéndice: “Propositionum Damnatarum ordinatim ad loca, ubi exponuntur”. Al final se recoge un “Rerum in toto opere notabilium alfabeticus et accuratissimus index”. En estos textos encontramos datos curiosos como, por ejemplo, la discusión sobre si el chocolate rompe el ayuno o no (núm. 769).

2.9. *Súmulas de moral (1684)*

Como se especifica en el título completo, que copio a continuación, en esta obra corresponden al P. Lumbier algunos fragmentos: *Súmulas de moral y índice de vocablos. Primera y segunda parte. Contiene la primera el compendio del R. P. Fr. Simón de Salazar, del Orden de Predicadores [como él lo dictó] enmendado, en especial en el fol. 58, núm. 265 y los preámbulos, advertencias y índice de vocablos del R. P. M. Fr. Juan Anastasio de Arana, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, y hijo del Real Convento de Pamplona. Contiene la segunda unos fragmentos del Reverendísimo P. M. Fr. Raimundo Lumbier, Catedrático de Prima, Calificador de la Suprema, Examinador Sinodal y Predicador reelecto de Su Majestad. Van al fin de la obra los índices de Definiciones y otras cosas; es octava impresión, añadida, enmendada y ajustada a los decretos de Alejandro VII y Inocencio XI. Obra importantísima para exámenes de Órdenes, beneficios y de confesar, y en especial para principiantes, aunque no hayan oído Artes. Dedicado al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don Diego de Castrillo, Arzobispo de Zaragoza, del Consejo de su Majestad, etc. Con licencia. En Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, Impresores del Reino de Aragón y de la Universidad, año MDCLXXXIV.*

La obra comienza con los “Preámbulos del P. Maestro Arana a las *Súmulas de Moral* del P. Salazar” (adornados con bellas letras capitulares). En el fol. 21 “Comienza el compendio de Salazar, como él lo dictó”, que ocupa hasta el fol. 109 (son 27 tratados y “Forma de absolver”, con un total de 634 puntos). Sigue la

7 *Observationes theologicae morales circa propositiones...*, Barcinonae et Parmae, Typis Iosephi ab Oleo & Hypoliti Rosati, 1684. Sign. BNM 3 / 21.496.

“Advertencia del P. M. Arana acerca de estas *Sumulas*”, que acaba con esta indicación: “Otras advertencias, harto importantes, que se pueden hacer, las remitimos al índice de vocablos, que juntamente será de cosas”; y, en efecto, sigue ese “Índice de vocablos y de cosas muy necesario”, obra de Arana.

En los fols. 281-358 se contienen los “Fragmentos varios del Reverendísimo P. M. Raimundo Lumbier” (Fragmentos, parte segunda), que incluye “De Sacramentis in genere question: si los Sacramentos causan física o moralmente la gracia. Vide tom. 2, fol. 889, n. 1321 ad 1322”; “De Baptismo, y si Elías y Enoc están bautizados. Vide tom. 2, fol. 1045, a n. 1674”; “Del Sacramento de la penitencia en cuanto a sus partes” (trata sobre la absolución, el ministro, la materia remota...), y otros fragmentos varios sobre la Confesión y la reservación, la Eucaristía, el sacrificio de la misa, una “Exortación breve que anima a comulgar cada día”, nuevos fragmentos sobre la Extremaunción, el Matrimonio (su indisolubilidad, impedimentos y sus dispensas, etc.); “Texto de la Bula de la Santa Cruzada, para los reinos de España e islas adyacentes y los de Sicilia y Cerdeña, que ayudasen al rey de España, etc.” (tras reproducir el documento, en el fol. 367 empiezan “Fragmentos de la bula de la Cruzada” de Lumbier). En el fol. 473 siguen “Misceláneos. Fragmentos misceláneos”. En el fol. 476 el “Decreto de Alejandro séptimo acerca de las 45 proposiciones condenadas” y otro decreto, más un Appendix.

Tras los diversos índices (“Índice primero de preámbulos, advertencias y tratados”, “Índice segundo de definiciones”, “Índice tercero de palabras y vocablos”, “Índice cuarto de fragmentos que empiezan en fol. 283”, “Índice último de las advertencias”), todavía se añaden nuevos textos: “Notable consulta de trigo”, “Destierro de ignorancias, desengaños para todo género de personas religiosas (y hay mucho para otras) y especialmente para monjas”, de Lumbier: I. “Acerca del voto de la obediencia”; II. “Acerca del voto de la pobreza”; III. “Del voto de castidad”; IV. “De la clausura”; V. “Del pecado grave que es cooperar a estos males”; “Desengaño último. De la obligación de saber estas cosas” (estos “Desengaños” tienen numeración propia, fols. 1-16, y su propio índice en el fol. 16).

3. Bibliografía

3.1. Obras de Raimundo Lumbier y Ángel

A continuación recojo, por orden alfabético, las principales obras del P. Lumbier, indicando en su caso las signaturas de aquellos ejemplares que he podido localizar y que he consultado tanto en la Biblioteca Nacional de Madrid (= BNM) como en la Biblioteca General de Navarra (= BGN).

Destierro de ignorancias. Fragmento Áureo, etc., México, J. J. G. Carrascoso, 1694.

Epitome brevis ex diffusa doctaque explicatione..., Barcinone, ex Typ. Cormellas, 1683.

Fragmentos varios morales en prosecución de los que están en la Suma de Arana. Compuestos unos y otros por el Reverendísimo Padre Maestro Fr. Raimundo Lumbier, Catedrático de Prima de la Universidad de Zaragoza, Examinador Sinodal de su Arzobispado, Calificador de la Suprema, Predicador de Su Majestad, y dos veces Provincial en la Provincia de Aragón, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, de la Observancia, etc. Tomo segundo misceláneo. Va también en él la explicación de la condenación de Alejandro VII de las 45 proposiciones. De los Decretos de indulgencias y Comunión cotidiana, e indulgencia del día de Almas de N. SS. P. Inocencio XI, y el Decreto de la Sacra Congregación que prohíbe las cadenillas de la Esclavitud de la Virgen. Dalo a la estampa el Reverendo Padre M. Fr. Matheo Maya. Doctor en Sagrada Teología, y Prior del Carmen de Calatayud. Y lo dedica al Ilustrísimo señor don Josef de Leiza y Eraso, Caballero del hábito de Alcántara y Senador de Milán, del Consejo de Su Majestad. Con licencia, en Zaragoza, por Pascual Bueno, año 1680. Sign. BNM 5 / 7.526.

Fragmentos varios morales, en prosecución de los que están en la Suma de Arana. Compuestos unos y otros por el Rev. P.M. Fr. Raimundo Lumbier, tercera impresión, Zaragoza, Domingo Gascón, 1683, tomo segundo, 4 hh. + 549-1216 pp. + 4 hh. Signs. BGN 109-1-1 / 94 y BNM 5 / 7.763.

Jardín de sermones de varios asuntos, y de diferentes oradores evangélicos. Recogidos y dados a la estampa por el R. P. Presentado Fr. Mateo Maya, del Orden de Nuestra Señora del Carmen y Letor de Theología en el Colegio de San Josef de Zaragoza. Va dividido en dos tomos, con tres índices. El primero de los sermones y sus autores. Y este está a la vuelta de esta hoja. El segundo de las cosas notables. Y hay grandes alabanzas de algunas religiones. El tercero para las ferias de Cuaresma. Y estos dos están al fin del segundo tomo. Tomo primero. Dédalo al muy ilustre señor D. Pedro de Pomar, Secretario del Rey nuestro Señor, del Consejo de su Majestad en el Tribunal de la Contaduría Mayor del de Hacienda y Tallador Mayor perpetuo, por Juro de Heredad, de las Reales Casas de la Moneda de Toledo, &c., Con licencia, En Zaragoza, Por Agustín Vergés, en la calle de la Cuchillería, Año M.DC.LXXVI. Sign. BNM 5 / 7.770.

Josephina Carmelitana, de varios sermones del Smo. Patriarca San Joseph, Zaragoza, por Agustín Vergés, 1676.

Noticia de las sesenta y cinco proposiciones condenadas por el papa Inocencio XI, Zaragoza, Pascual Bueno, 1680, 2.^a ed., 11 hh. + 1049-1345 pp. + 20 hh. Signs. BNM 3 / 12.951 y BGN 109-10-1 / 124.

Noticia de las proposiciones condenadas por... Inocencio undécimo, Madrid, 1682. Sign. BNM 3 / 53.641.

Noticia de las sesenta y cinco proposiciones... Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja, 1682, 4.^a impresión, 12 hh. + 328 pp. Sign. BGN 109-10-1 / 114.

Noticias teológicas morales acerca de las proposiciones condenadas por... Inocencio XI y Alexandro VII... sexta y novísima impresión de nuevo revisada y muy aumentada de su autor, Zaragoza, herederos de Pedro Lanaja, Impresores del Reino de Aragón y de la Universidad, 1683. Signs. BNM R / 34.126 y BGN 109-2-3 / 73.

Noticia de las sesenta y cinco proposiciones nuevamente condenadas por N. S. S. P. Inocencio XI mediante su decreto de 2 de mayo del año 1679... Sétima impresión, añadidas las cuarenta y cinco proposiciones de Alexandro VII, Lisboa, Domingo Carneyro, 1683. Sign. BNM 7 / 12.796⁸.

Observationes theologicae morales circa Propositiones novissime ab Inocentio XI... ab Alexandro VII, haud pridem damnatas, Barcinonae et Parmae, Typis Iosephi ab Oleo & Hypoliti Rosati, 1684. Sign. BNM 3 / 21.496.

Quaestiones theologicae, scolasticae, in primam partem D. Thomae, per rev. P. M. Fr. Raymundo Lumbier, Navarrum, Caesar-Augustae, Apud haeredem Augustini Verges, 1680, 4 hh. + 90 pp. + 1 h. + 118 pp. + 5 hh. + . 190 pp. + 2 hh. Sign. BGN 109-7-2- / 38.

Sermón del glorioso patriarca San Josef. Predicado... por el reverendísimo P. M. Fr. Raimundo Lumbier, Zaragoza, herederos de Agustín Vergés, 1679, 4 hh. + 35 pp.

Juan Anastasio de Arana y Fr. Simón de Salazar, *Súmulas de moral y índice de vocablos. Primera y segunda parte. Contiene la primera el compendio del R. P. Fr... Contiene la segunda unos fragmentos recogidos y ajustados por el Rev. P.M. Fr. Raimundo Lumbier, Zaragoza, Agustín Vergés, 1676, 6 hh. + 547 pp. Sign. BGN 109-3-3 / 109.*

Sumulas de moral, Madrid, por Andrés García de la Iglesia, a costa de Mateo de la Bastida, mercader de libros, 1679. Sign. BNM 2 / 11.086.

Sumulas de moral, Zaragoza, Agustín Vergés, 1681, "sexta impresión", 4 hh. + 546 pp. + 16 pp. Signs. BGN 109-1-3/ 74 y BNM 3 / 52.684.

Súmulas de moral y índice de vocablos. Primera y segunda parte. Contiene la primera el compendio del R. P. Fr. Simón de Salazar, del Orden de Predicadores [como él lo dictó] enmendado, en especial en el fol. 58, núm. 265 y los preámbulos, advertencias y índice de vocablos del R. P. M. Fr. Juan Anastasio de Arana, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, y hijo del Real Convento de Pamplona. Contiene la segunda unos fragmentos del Reverendísimo P. M. Fr. Raimundo Lumbier, Catedrático de Prima, Calificador de la Suprema, Examinador Sinodal y Predicador reelecto de Su Majestad. Van al fin de la obra los índices de Diferencias y otras cosas; es octava impresión, añadida, enmendada y ajustada a los decretos de Alejandro VII y Inocencio XI. Obra importantísima para exámenes de Órdenes, beneficios y de confesar, y en especial para principiantes, aunque no hayan oído Artes. Dedicado al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don Diego de Castrillo, Arzobispo de Zaragoza, del Consejo de su Majestad, etc. Con licencia. En Zaragoza, por los herederos de Pedro Lanaja, Impresores del Reino de Aragón y de la Universidad, año M.DC.LXXXIV, 1 h. + 546 pp. + 16 pp. Sign. BGN 109-4-3 / 14.

Theologiae abbreviatae Pars Prima..., Caesar Augustae, 1674-78. Sign. BNM 5 / 11.541.

8 Anota Palau: "Conocemos otra reimpression de México, J. de Ribera, 1684".

Tractatus de Sacrosancto Incarnationis Myserio, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangosanum, in Universitate Caesara-Augustana [sic] Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professore; Archiepiscopatus ipsius Synodalem Examinatorem; Aragoniae & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium & Carmelitanae Familiae semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale, cum duplici indice, alterum quaestionum, alterum rerum & similitudinum. Cum licentia. Caesaraugustae, Typis Augustini Verges, Anno 1672, 16 hh. + 680 pp. Signs. BNM 3 / 69.506 y BGN, 109-9-1 / 123 y 109-13-1 / 198.

Tractatus duplex de virtute fidei, et de Sacrosancto Incarnationis Myserio, per Reverendissimum P. M. Fr. Raymundum Lumbier, Navarrum, Sangossanum, in Universitate Caesar-Augustana Philosophiae Magistrum, Sacrae Theologiae Doctorem, eiusdem Primarium Professore; Archiepiscopatus ipsius Synodalem Examinatorem; Aragoniae, & Supremae Inquisitionis Qualificatorem; Concionatorem Regium reelectum & Carmelitanae Familiae, semel, & iterum Aragoniae Provinciae Priorem Provinciale [escudo]. Cum licentia, Caesaraugustae, apud Paschasium Bueno, Typograph. Anno M.DC.LXXVIII, dos tomos en un volumen. Signs. BNM 7 / 14.300 y BGN 109-4-5 / 84.

Tractatus primus de essentia at attributis, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, 1677.

Tractatus quartus de voluntate Dei, per reverendissimum P.M. Fray Raymundum Lumbier, Cum licentia, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, Anno 1676, 4 hh. + 301 pp. Sign. BGN 109-12-1 / 2.

Tractatus quintus de virtute fidei, per reverendissimum P. M. Fray Raymundum Lumbier, Cum licentia, Caesar-Augustae, Apud Paschasium Bueno, Anno 1678, 8 hh. + 538 pp. Sign. BGN 109-13-1 / 187.

Tractatus secundus de visione Dei, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, 1674.

Tractatus tertius de S. S. Trinitatis Myserio, Caesar-Augustae, Typis Ioannis de Ybar, 1675.

Tractatus tertius de scientia Dei, Caesar-Augustae, Typis Dominici Gascón, 1680.

Vida de la Venerable Madre Sor Serafina Andrea Bonastre, fundadora principal del Convento de la Encarnación de monjas de la observancia de N. Señora del Carmen de Zaragoza. Contenida en una breve relación de sus heroicas virtudes, que hizo disponer el Reverendísimo P. M. Fr. Raimundo Lumbier, Predicador de Su Majestad, Calificador de la Suprema, Catedrático de Prima, Examinador Sinodal, segunda vez Provincial &c. Y en los favores celestiales, que por orden de la obediencia escribió la misma V. Madre y adornó con algunas advertencias y notas el M. R. P. Pedro de Ojea, Retor segunda vez del Colegio de la Compañía de Jesús. Mandada dar a la estampa por su Reverendísima y dedicada al Convento de la Encarnación. Con licencia, en Zaragoza, por Juan de Ibar, año 1675. Sign. BNM 3 / 61.489.

3.2. Bibliografía sobre Raimundo Lumbier y Ángel

Es escasa la bibliografía específica dedicada a este ilustre personaje sangüesino. Dejando aparte las referencias a su persona y obra que puedan existir en obras generales sobre oratoria y moral en el siglo XVII, tan solo cabe mencionar estos estudios, en su mayor parte breves entradas bio-bibliográficas:

Boneta, José, *Vida exemplar del Maestro Raimundo Lumbier, del Orden de Nuestra Señora del Carmen de la antigua Observancia*, Zarazoga, 1687.

Castrillo, Juan, "Apuntes biográficos del muy ilustre hijo de Sangüesa Fr. Raimundo de Lumbier", *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, 1915, VI, pp. 11-16, 82-88 y 140-48.

Castrillo, Juan, "Apuntes biográficos. Partidas de nacimiento de algunos hijos ilustres de Santa María la Real de Sangüesa", *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra*, 1915, VI, pp. 203-206.

Corella, José María, *Historia de la literatura navarra. Ensayo para una obra literaria del Viejo Reyno*, Pamplona, Ediciones Pregon, 1973, pp. 150-51.

Ibarra, Javier, "Lumbier y Ángel (P. Raimundo)", en *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVII*, tomo II, Pamplona, Imprenta Jesús García, 1951, pp. 128-31.

Moral Contreras, Tomás y Javier Navallas Rebolé, "Lumbier, Ángel Raimundo", *Gran Enciclopedia Navarra*, vol. VII, Pamplona, CAN, 1990, p. 156.

Palau y Dulcet, Antonio, *Manual del librero hispano-americano*, vol. VII, Barcelona, Editorial Palau, 1954, p. 725.

Pérez Goyena, Antonio, "Lumbier y Ángel (Raimundo)", en *Contribución de Navarra y de sus hijos a la Historia de la Sagrada Escritura. Notas históricas y bio-bibliográficas*, Pamplona, Imprenta de Jesús García, 1914, pp. 218-20.

Indice

1. Datos biográficos y semblanza	143
2. Comentario de las obras del Padre Lumbier	149
2.1. Tractatus de Sacrosancto Incarnationis Mysterio (1672)	150
2.2. Theologia abbreviatae pars prima (1674-1678)	153
2.3. Vida de la Venerable Madre Sor Serafina Andrea Bonastre (1675)	159
2.4. Jardín de sermones de varios asuntos (1676)	162
2.5. Tractatus duplex de virtute fidei, et de Sacrosancto Incarnationis Mysterio (1678)	164
2.6. Fragmentos varios morales (Zaragoza, 1680)	164
2.7. Quaestiones theologicae, scolasticae (1680)	170
2.8. Observationes theologicae morales circa propositiones (1684)	171
2.9. Súmulas de moral (1684)	171
3. Bibliografía	172
3.1. Obras de Raimundo Lumbier y Ángel	172
3.2. Bibliografía sobre Raimundo Lumbier y Ángel	176